

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**7406** *ORDEN DEF/830/2003, de 1 de abril, por la que, en ejecución de sentencia, se adjudica puesto de trabajo en el concurso de méritos convocado por Orden DEF/752/2002, de 22 de marzo.*

Por Orden DEF/752/2002, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado n.º 85, de 9 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento, que se resolvió por Orden DEF/2082/2002, de 31 de julio (BOE n.º 196, de 16 de agosto).

Contra la adjudicación de la vacante n.º 73, «Jefe de Negociado N18», de la OACM de Badajoz, que había recaído en D. Ángel Enrique García, interpuso recurso de reposición D. José Manuel Rodríguez Velasco, que ha sido estimado con fecha 14 de febrero de 2003.

Por ello, este Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve:

Primero.—Hacer público el destino definitivo que ha sido adjudicado, según se indica en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Tercero.—El destino adjudicado tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. El puesto obtenido será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrá obligado a comunicar por escrito, en los tres días hábiles siguientes, a este Departamento la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizadas por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 2169/84, de 28 de noviembre.

Quinto.—El funcionario que tome posesión procedente de otro Ministerio, deberá aportar, en el acto de toma de posesión, la

siguiente documentación: Diligencia de cese, certificado de servicios prestados y fotocopias del Documento Nacional de Identidad, de las diligencias de concesión del último trienio y de reconocimiento de grado personal.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Art. 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el Art. primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio —BOE 146—), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

#### Anexo

Puesto Adjudicado:

Centro: Órgano de Apoyo al Comandante Militar de Badajoz.

Orden: 73.

Denominación: Jefe Negociado N18.

Nivel: 18.

Grupo: C/D.

Localidad: Badajoz.

Puesto de cese:

Ministerio: Interior.

Nivel: 12.

Localidad: Badajoz.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Rodríguez Velasco, José Manuel.

N.R.P.: 51638776.02.

Cuerpo: 01146.

Grado: 12.